



**JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>RADICADO:</b>   | 05679 31 89 001 2013 00108 00                               |
| <b>PROCESO:</b>    | ORDINARIO DE PERTENENCIA                                    |
| <b>DEMANDANTE:</b> | EVERARDO SÁNCHEZ<br>GONZÁLEZ y MARÍA EMMA<br>GÓMEZ VALENCIA |
| <b>DEMANDADOS:</b> | OLGA LUCIA GIRALDO OSPINA                                   |
| <b>ASUNTO:</b>     | INCORPORA CERTIFICADO<br>ESPECIAL DE REGISTRO               |
| <b>PROVIDENCIA</b> | AUTO DE TRÁMITE   |

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el certificado especial de pertenencia emitido por la Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, en el cual hace constar lo siguiente:

*"(...) que el predio objeto de la solicitud, predio ubicado en el municipio de Santa Barbara, Antioquia, punto denominado El cementerio, tiene asignado el folio de matrícula inmobiliaria N° 023-6465.*

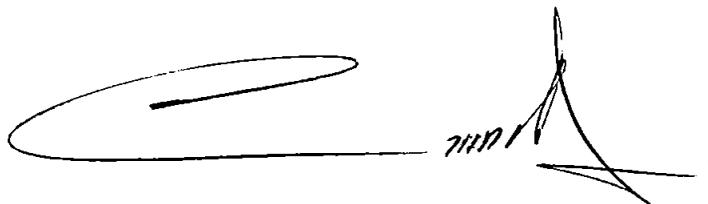
*SEGUNDO: Conforme a los datos suministrados por el usuario (folio de matrícula), se constatan los linderos señalados en la tradición de los antecedentes registrales (...). Tiene un área total de 150.00 metros cuadrados. (...).*

*NOTA IMPORTANTE: Es de advertir, que este predio fue saneado, mediante el proceso especial de saneamiento de titulación de acuerdo a los lineamientos de la ley 1182 de 2008, declarado por sentencia N° 07 del 19/02/2012 Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara (Rad. 05-679-40-89-001-2012-00074-00).*

*TERCERO: El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario*

(folio de matrícula) y además con los documentos antecedentes encontrados en los archivos de la Oficina de Registro, "registra folio de matrícula inmobiliaria N° 023-6465 y, de acuerdo con su tradición se determina, de esta manera, LA EXISTENCIA de pleno dominio y/o titularidad de derechos reales A FAVOR DE: GIRALDO OSPINA, OLGA LUCIA (...)".

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES  
JUEZ**

BMML

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADO N° 004 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy  
19 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.  
**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ  
SECRETARIA**